



Importancia de los Estatutos Sociales

¿Están nuestros Estatutos actualizados, acorde al menos a la normativa vigente?

Los Estatutos Sociales son el conjunto de normas internas que rige el funcionamiento de la sociedad, las relaciones de la entidad con los socios, las de éstos entre sí, así como la forma de actuar de la sociedad frente a terceros.

Regulan todos los aspectos de la vida de la sociedad desde su nacimiento hasta su liquidación, su denominación, domicilio, finalidad, los derechos y deberes de los socios y la forma de administración.

Es muy frecuente que, en la práctica diaria, cuando para atender consultas o dudas se hace una lectura de los Estatutos sociales de una sociedad, nos encontremos con textos antiguos, no adaptados a la normativa vigente, que aún prevén requisitos y formalidades que actualmente no se exigen y que sólo encarecen y ralentizan los distintos trámites que tienen que llevar a cabo las sociedades.

¿Por qué se han de revisar los Estatutos Sociales?

Con todas las reformas apuntadas se refuerza la necesidad de revisar los Estatutos Sociales para que recojan de manera adecuada la remuneración de los Administradores Sociales, a quienes se les exigen el cumplimiento de nuevos requisitos que conducen a su profesionalización.

La reforma introducida por la Ley 31/2014 (de 3 de diciembre de 2014, ya en vigor) para la mejora del gobierno corporativo establece que los Estatutos Sociales han de recoger el sistema de remuneración (o combinación de varios de ellos) dentro de la alternativas establecidas.

Así mismo se ha de aprobar el Contrato que contemple todas las vías de remuneración de los Consejeros Ejecutivos.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier cuestión.

Aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.



Síguenos en:



Asociación de Empresarios, Instaladores y Mantenedores de Calefacción, Climatización, Fontanería, PCI, Energía Solar, Gas y Afines de la Comunidad de Madrid y de Ámbito Nacional